

distripción

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

**MODIFICA D.A. 467 DE 07/04/2020
QUE ORDENO Y FIJO DIAS Y
HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO
DE LOCALES COMERCIALES EN
SECTOR FERIA LIBRE DE LA
COMUNA DE LOTA POR RAZONES
QUE SEÑALA.-**

Lota, 23 de Julio de 2020.-

DECRETO N° 905.- /

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio 467 de 7/4/2020 que ordenó días y horarios de funcionamiento de locales comerciales en Sector Feria Libre de la comuna de Lota;
- 2.- Memo 264/2020 de 17/7/2020 de Alcalde a Secretario Municipal ordenando dictar decreto alcaldicio con la modificación;
- 3.- Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifícase decreto individualizado en los vistos en el sentido de incorporar además de los días martes, jueves, viernes y sábado el día “domingo”, manteniéndose vigente el decreto que se modifica en todo lo demás;
 - 2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Administrador Municipal
 - DAF
 - Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización
 - Juzgado de Policía Local
 - Gremios de FERIA (3)
 - Cámara de Comercio de Lota
 - RRPP y Comunicaciones
 - Carabineros de Lota
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV//AC/jmab